



CUT: 115646-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0105-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHH**

Huaral, 12 de noviembre de 2021

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 115646-2021, tramitado por Julián Javier Dulanto Ríos, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular parcial del predio con código 05383, ubicado en el sector García Alonso, ámbito de la Comisión de usuarios Retes-Naturales, y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 45 señala que; los derechos de uso de agua se otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 048-2005/ GRL-DRAL/ATDR.CH.H. de fecha 24 de febrero del 2005, se otorgó licencia de uso de superficial con fines agrarios, a favor de Pablo Jorge Dulanto Ríos como usuario del Bloque de Riego Retes-Naturales-Río PHUH-2706-B35, en el ámbito de la comisión de usuarios Retes-Naturales, para el predio con código N° 05383 con un área bajo riego de 1,50 ha y un volumen máximo anual de 21 390m<sup>3</sup>;

Que, mediante escrito de fecha 21 de julio del 2021 don Julián Javier Dulanto Ríos, solicita extinción y otorgamiento de Licencia de uso de agua superficial por cambio de titular e independización de área 0,5089 ha del derecho primigenio del predio agrícola signado con código 05383 y con Carta N°170-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha de recepción 07 octubre del 2021 dirigida a Pablo Jorge Dulanto Ríos donde se le pone de conocimiento la solicitud del trámite de extinción y otorgamiento de licencia por cambio del titular parcial del predio con un área de 0,5089 ha presentado por Julián Javier Dulanto Ríos del predio

primigenio Código 05383 y transcurrido el plazo establecido en la normatividad para que exprese lo conveniente a su derecho no realizando ningún descargo procediendo a seguir con el procedimiento, se adjunta constancia de no adeudo emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral;

Que, con Informe Técnico N° 057-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JAFC de fecha 12 de noviembre del 2021, concluye que el solicitante acredita la titularidad del predio con código catastral N° 05383.01 conforme al certificado literal de Partida N°60159784 de inscripción en el registro de predios se inscribió el Sub Lote 35-P2 con un área 0,5089 ha y un perímetro 295.44 ml a nombre del señor Julián Javier Dulanto Ríos que fue adquirido por una donación que cuenta con Escritura Pública del 10.07.2017, Escritura Pública Aclaratoria del 20.09.2017 y Escritura Pública Rectificatoria del 11.07.2018 otorgadas ante el Notario de Huaral Dr. Edwin Jacinto Ramos Zea; y si mismo ha cumplido con presentar el documento de estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, asimismo existe disponibilidad hídrica superficial en el Bloque de Riego Retes Naturales-Río, además de presentar condiciones favorables para la entrega de dotación de riego agrícola para el predio código 05383.01 las cuales son irrigadas por las aguas que discurre por el canal L2 Dulanto, asignándole un volumen superficial anual máximo de 7 257 m<sup>3</sup> conforme a las demás especificaciones técnicas descritas en el referido informe determinando que existe establecer una toma predial en el canal de riego para el uso y distribución del recurso hídrico en la Sub Lote 35-P2 la cual deberá está ubicada en la coordenadas UTM WGS84 18S 260 185E; 8 729 509N;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI y en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y se Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgado a favor de PABLO JORGE DULANTO RÍOS, mediante Resolución Administrativa N° 048-2005/ GRL-DRAL/ATDR.CH.H de fecha 24 de febrero del 2021, con respecto al predio de código N° 05383.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de PABLO JORGE DULANTO RIOS y JULIAN JAVIER DULANTO RIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA				VOLUMEN DE AGUA SUPERFICIAL (m <sup>3</sup> /año)
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	CLASE DE DERECHO	CODIGO DE RIEGO	NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	AREA BAJO RIEGO (Ha)	
DULANTO RIOS, PABLO JORGE	15964435	LICENCIA	05383	Fundo Garcia Alonso	0, 9911	14 133
DULANTO RÍOS, JULIÁN JAVIER	42635885	LICENCIA	05383.01	SUB LOTE 35-P2	0, 5089	7 257
UBICACIÓN POLITICA		DATOS DE LA ASIGNACION DE AGUA				
Departamento	Lima	Unidad Hidrográfica	137559		Sector/Sub Sector Hidráulico	Retes-Naturales
Provincia	Huaral	Fuente de Agua.	Río Chancay Huaral		Clase de Fuente	Superficial
Distrito	Huaral	Bloque de Riego	Retes-Naturales-Río		Código Del Bloque	PHUH-2706-B35
Sector	García Alonso	Nombre de la Bocatoma	-		Canal de Riego	L2 DULANTO
DERECHO		ORGANIZACIÓN DE USUARIOS			RESOLUCIONES EMITIDAS	
Tipo de Uso	Agrario	Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Chancay Huaral		Aprobación de Estudios (Bloque/Asignación)	026-2005-AG.DRA.LC/ATDR.CHH (31/01/2005)
Clase de Licencia de Uso	Consuntivo	Comisión de Usuarios.	Retes-Naturales		Asignación en Bloque	-

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL VOLUMEN SUPERFICIAL (m <sup>3</sup> )													
Unidad Operativa	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL (m <sup>3</sup> )
05383	1955	2354	2176	1590	1051	599	474	607	615	765	824	1124	14133
05383.01	1004	1209	1118	816	539	307	243	311	316	393	423	577	7257
<b>TOTAL</b>	2960	3563	3294	2406	1590	906	717	918	932	1158	1247	1701	21390

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la inscripción de la extinción y otorgamiento de las licencias de uso de agua resuelto mediante Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a **Julián Javier Dulanto Ríos**, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Cañete-Fortaleza.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**FIDEL ISAIAS LEON LUNA**  
 ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA  
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

FILL/jafc  
 c.c. Archivo